

Resistencia, 03 de junio de 2019

CONVOCATORIA A ELECCIONES

**VISTO:**

Los artículos 24º y 26º de la Ley 347-C (antes Ley 2.349 –de facto) y los artículos 17º, 20º, 21, 22º y 27º bis de Ley 786-H (ant.es 3978) texto vigente que incluye la Ley 2.579-H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que las normas citadas establecen los cargos electivos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco y del Sistema Previsional y Social –SIPRES-; como así también el llamado a elecciones para la renovación total de las autoridades del Consejo y parcial del Directorio Administrador y de la Comisión Fiscalizadora del SIPRES;

Que conforme con las disposiciones del Reglamento Eleccionario, aprobado por Resolución Nº 004/19, corresponde al Consejo Directivo impulsar los mecanismos necesarios para tal fin;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 31º de Ley 347-C (antes Ley 2.349 –de facto) y el artículo 18º del Decreto Nº 50/81

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

**Artículo 1º:** CONVOCAR a los matriculados, el día sábado **19-10-2019** en los lugares y horarios que la Junta Electoral determine, a los efectos de elegir:

**1. Autoridades del Consejo Profesional:**

- a) Seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes, en los términos y condiciones de los artículos 30 y 25 de la Ley 347-C (antes Ley 2.349 –de facto)
- b) Tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina, en los términos y condiciones de los artículos 32 y 25 Ley 347-C (antes Ley 2.349 –de facto)
- c) Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, en los términos y condiciones de los artículos 40 y 25 de la Ley 347-C (antes Ley 2.349 –de facto)

**2. Autoridades del Sistema Previsional y Social –SIPRES-:**

- a) Cinco (5) Miembros para integrar el Directorio Administrador, de los cuales uno (1) debe ser en representación de los afiliados jubilados, en los términos y condiciones del artículo 20º y siguientes de la Ley 786-H (antes 3.978) texto vigente que incluye la Ley 2579-H.
- b) Dos (2) Miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora del SIPRES, en los términos y condiciones del artículo 27º bis de la Ley 786-H (antes 3.978) texto vigente que incluye la Ley 2579-H.

Sede Central  
Calle Bolívar 212

Delegación Sáenz Peña  
Calle Bolívar 212

Delegación Villa Ángela  
Calle Bolívar 212

Delegación Sudoeste  
Calle Bolívar 212

Artículo 2º: ESTABLECER el siguiente calendario electoral:

- 19-06-19: Cierre de padrones provisorios para sorteo de la Junta Electoral (artículo 21º inc. a) del Reglamento Eleccionario).
- 15-07-19: Publicación Sorteo Junta Electoral y Cronograma Electoral (Artículo 4º del Reglamento Eleccionario).
- 19-07-19: - 13 hs.: En la Sede Central: Carlos Pellegrini 212 –Resistencia- Sorteo integrantes de la Junta Electoral (artículos 4º del Reglamento Eleccionario).
- 22-07-19: Notificación a los desinsaculados, titulares y suplentes; convocándolos además a la reunión constitutiva de la Junta Electoral (artículo 6º, Reglamento Eleccionario).
- 22-07-19- al 26-07-19: Comunicación de cada desinsaculado en situación de incompatibilidad, y Resolución de Consejo Directivo (artículo 7º, Reglamento Eleccionario).
- 26-07-19 - 20.30 hs.: En la Sede Central: Reunión Constitutiva de la Junta Electoral (artículo 6º, Reglamento Eleccionario). Designación Autoridades Junta Electoral (artículo 8º, Reglamento Eleccionario).
- 26-07-19 al 05-08-19: Publicación de padrones provisorios de electores (artículo 22º, Reglamento Eleccionario).
- 06-08-19 al 20-08-19: Observaciones a los padrones provisorios (artículo 23º, Reglamento Eleccionario). **Hasta el 19-09-19:** Publicación, por parte de la Junta Electoral, de los lugares y horarios en que se celebrarán los comicios (artículo 25º inc. c) y art. 9 inc. c) del Reglamento Eleccionario), publicación de padrones definitivos, de mesas y autoridades de mesa (artículo 24º del Reglamento Eleccionario).
- 21-08-19 al 03-09-19: Presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral (artículo 15º, Reglamento Eleccionario).
- 04-09-19 al 06-09-19: Publicación de listas recibidas en término (artículo 18º, Reglamento Eleccionario).
- 06-09-19 al 16-09-19: Si existieran observaciones o impugnaciones: comunicación a los apoderados (artículo 18º inc. a), Reglamento Eleccionario).
- 17-09-19 al 19-09-19: La Junta Electoral oficializa listas y comunica a los apoderados (artículo 18º inc. e) y Ordena Impresión de Boletas (artículo 18º inc. f), Reglamento Eleccionario). y/o Regularización impugnaciones y observaciones o sustitución (artículo 18º inc. a), Reglamento Eleccionario). Resolución de la Junta Electoral sobre las sustituciones o regularizaciones y comunicación a los apoderados (artículo 18º inc. b) del Reglamento Eleccionario).
- 17-09-19 al 23-09-19: Recurso de Apelación (artículo 18º inc. c) del Reglamento Eleccionario). Resolución definitiva del Tribunal de Disciplina (artículo 18º inc. d) del Reglamento Eleccionario).
- 19-10-19: ACTO ELECCIONARIO

Sede Central

Delegación Sáenz Peña

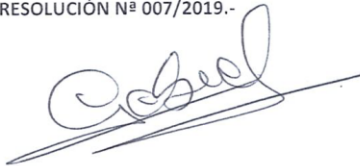
Delegación Villa Angela

Delegación Sudoeste

Hasta el 08-11-19: Puesta en funciones de las autoridades electas (artículo 36º, Reglamento Eleccionario).

- Artículo 3º: **PUBLICAR** el presente calendario electoral en el transparente de la Sede Central y Delegaciones. El Sorteo de la Junta Electoral que dispone el artículo 4º del Reglamento Eleccionario deberá publicarse en un diario de circulación masiva por un día.
- Artículo 4º: **COMUNICAR** a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y al Ministerio de Trabajo -Delegación Resistencia-.
- Artículo 5º: **REFRENDEN** la presente resolución el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- Artículo 6º: **REGÍSTRESE**, dese amplia difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web [www.cpcechaco.org.ar](http://www.cpcechaco.org.ar) y archívese.

RESOLUCIÓN N° 007/2019.-



Cr. Gastón Maximiliano Cabral  
Secretario



Cr. Juan Manuel Urdapilleta  
Presidente